

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA
NOTA ESTRUCTURADA SOBRE CESTA DE ÍNDICES BOIRO SERIE 686 VTO.
2014 (ISIN XS0619974313).**

**FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS CUPONES Y DEL IMPORTE A
REEMBOLSAR EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN EVENTO DE
CANCELACIÓN O SE ALCANCE LA FECHA DE VENCIMIENTO.**

1. Pago de Cupones.

En cada Fecha de Pago del Cupón, se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- 5,25% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\underset{t = 1, \dots, 6}{\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=3}{\text{MIN}}}} \left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 0,7$$

- 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

2. Importe a reembolsar ante un Evento de Cancelación.

Las Notas serán amortizadas anticipadamente en su totalidad en una Fecha de Evento de Cancelación si, y sólo si, se cumple la siguiente condición (Evento de Cancelación)

$$\underset{t = 1, \dots, 5}{\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=3}{\text{MIN}}}} \left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 1$$

Cumplida la condición anterior, las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota en la correspondiente Fecha de Evento de Cancelación será igual al 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior pagadero en esa fecha).

3. Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.

En caso de que las Notas no se hayan cancelado anticipadamente, éstas vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior), si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=3}{\text{MIN}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,6}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 0,7$$

- En caso de que no se cumpla la condición anterior, el importe resultante de la siguiente fórmula

$$\text{Importe Nominal} * \underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=3}{\text{MIN}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,6}}{\text{Index}_{i,0}}\right)$$

4. Determinación del nivel de los Índices.

Index_{i,t}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i en la Fecha de Determinación t.

Index_{i,0}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i en la Fecha de Determinación t = 0.

Index_{i,6}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i en la Fecha de Determinación t = 6.

Índices i:

i	Índice	Código Bloomberg
1	S&P 500 COMPOSITE STOCK PRICE ® INDEX	SPX
2	IBEX 35	IBEX
3	DJ EURO STOXX 50®	SX5E

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0	18 Abril 2011	No aplicable
1	25 Octubre 2011	3 Noviembre 2011
2	23 Abril 2012	3 Mayo 2012
3	25 Octubre 2012	5 Noviembre 2012
4	23 Abril 2013	3 Mayo 2013
5	24 Octubre 2013	4 Noviembre 2013
6	23 Abril 2014	5 Mayo 2014